



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Solicitud de Amparo de Pobreza, pasa para requerir al Curador Ad-Litem, aquí designado. Queda para proveer. Buga Valle, diciembre 16 de 2021.

Vacancia Judicial a partir del día 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO

Secretaria.-

PRUEBA ANTICIPADA- AMPARO DE POBREZA

SOLICITANTE: ELKIN DAVID CACERES ACEVEDO /CC.1.115.069.901

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00537-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°.0019

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se hace necesario requerir al abogado JOSE LEONI JARAMILLO REAL, quien fue designado como CURADOR AD-LITEM, del aquí solicitante ELKIN DAVID CACERES ACEVEDO, mediante auto interlocutorio No.0488 del 16 de marzo de 2020, para lo de su cargo.

RESUELVE

REQUERIR al abogado JOSE LEONI JARAMILLO REAL, designado mediante auto interlocutorio No. 0488 del 16 de marzo de 2020, como CURADOR AD-LITEM del señor ELKIN DAVID CACERES ACEVEDO, dentro de la presente solicitud, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

ELABORO ALBA MONICA



Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf98ccf8ce9b2711bc10b15f6416d30211b18576555e19f5b9700bb8ac331b5**
Documento generado en 13/01/2022 08:37:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>